



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 196 De Martes, 19 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320220007400	Fuero Sindical	Oscar Morales	Indsutria Nacional De Gaseosas Indega	18/12/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Superior.Segundo: Practicar La Liquidación De Costas E Inclúyase En Ella La Sumaanterior (2.320.000-2SmImv-), Que Corresponde Al Valor De Las Agencias En Derechoa Cargo De La Parte Demandada Industria Nacional De Gaseosas Indega, En Favor De La Parte Demandante Oscar Morales Hernandez,Fijadas Por El Despacho En El Numeral 9 De La

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 19 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7ba66d0-d557-40f6-bbb3-da2642c8293a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 196 De Martes, 19 De Diciembre De 2023



				Resolutiva De La Sentencia De Primerainstancia Del 06 De Septiembre De 2023.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estadopor Tyba Justicia Xxi Web.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 19 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7ba66d0-d557-40f6-bbb3-da2642c8293a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 196 De Martes, 19 De Diciembre De 2023



23001310500320190040200	Ordinario	Francisco Fabian Beltran De La Hoz	Evaluamos Ips Ltda	18/12/2023	Auto Ordena Cumplir - Primero: Por Secretaria Désele Cumplimiento A La Petición Del Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Montería Solicitada A Través Del Correo De Fecha 15 De Diciembre De 2023 Y En Atención Al Oficio N 00591 Del 13 Del Mismo Mes Y Año, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Hecho Lo Anterior, Regrese El Expediente Al Despacho Para Decidir Lo Que En Derecho Corresponda.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
-------------------------	-----------	---------------------------------------	--------------------	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 19 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7ba66d0-d557-40f6-bbb3-da2642c8293a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 196 De Martes, 19 De Diciembre De 2023



23001310500320180023400	Ordinario	Gustavo Manuel Pastrana Padilla	Departamento De Cordoba	18/12/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Superior.Segundo: Fijar La Suma De 1.160.000-1Smlmv- Por Concepto De Costasagencias En Derecho Impuestos En El Numeral 2 De La Sentencia De Segundainstancia De Fecha 18 De Marzo De 2022 A Cargo De La Parte Demandante Gustavomanuel Pastrana Padilla Y A Favor De La Demandada Departamento Decórdoba.Tercero: Practicar La Liquidación De Costas E Inclúyase En Ella La Suma De1.160.000-1Smlmv-, Que Corresponde Al Valor De
-------------------------	-----------	---------------------------------	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 19 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7ba66d0-d557-40f6-bbb3-da2642c8293a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 196 De Martes, 19 De Diciembre De 2023



					Las Agencias En Derecho A Cargode La Parte Demandante Gustavo Manuel Pastrana Padilla Y A Favor Dede La Demandada Departamento De Córdoba, Fijadas Por El Despacho En Elnumeral 3 De La Resolutiva De La Sentencia De Primera Instancia Del 08 De Julio De2022.Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.
23001310500320230022600	Ordinario	Jamer Antonio Doria Hoyos	Consortio Alcantarillado Villa Cielo Y Solidariamente Municipio De Monteria	18/12/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar Que Este Juzgado Carece De Competencia En Razón Al Factor Cuantía, Para Conocer De La Demanda

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 19 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7ba66d0-d557-40f6-bbb3-da2642c8293a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 196 De Martes, 19 De Diciembre De 2023



Ordinaria Promovida Por  
Jamer Antonio Doria Hoyos  
Contra Consorcio  
Alcantarillado Villa Cielo Y  
Solidariamente Contra  
Municipio De Monteria, Y  
Sin Lugar A Aplicar Los  
Factores Subjetivo Y  
Funcional Alegados Por El  
Juzgado Municipal De  
Pequeñas Causas  
Laborales De Montería, Por  
Las Razones Expuestas En  
La Parte Motiva De Este  
Proveído. Segundo: En  
Consecuencia, Propóngase  
Conflicto Negativo De  
Competencia Al Juzgado  
Municipal De Pequeñas  
Causas Laborales De  
Montería, Y Se Ordena  
Remitir Por Secretaria El  
Expediente A La Sala Civil

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 19 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7ba66d0-d557-40f6-bbb3-da2642c8293a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 196 De Martes, 19 De Diciembre De 2023



					Familia Laboral Del Honorable Tribunal Superior De Distrito Judicial De Montería, Conforme Lo Establecido En El Literal B Numeral 5 Del Artículo 15 Del C.P.T Y S.S, A Fin De Resolver La Citada Colisión, Conforme Se Expuso En Precedencia. Tercero: Por Secretaria, Déjense Las Anotaciones En Las Plataformas Digitales Pertinentes. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320230022300	Ordinario	Luis Javier Perez Sergia	Consortio Alcantarillado Villa Cielo Y Solidariamente Municipio De Monteria	18/12/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar Que Este Juzgado Carece De

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 19 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7ba66d0-d557-40f6-bbb3-da2642c8293a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 196 De Martes, 19 De Diciembre De 2023



Competencia En Razón Al  
Factor Cuantía, Para  
Conocer De La Demanda  
Ordinaria Promovida Por  
Luis Javier Perez Sergia  
Contra Consorcio  
Alcantarillado Villa Cielo Y  
Solidariamente Contra  
Municipio De Monteria, Y  
Sin Lugar A Aplicar Los  
Factores Subjetivo Y  
Funcional Alegados Por El  
Juzgado Municipal De  
Pequeñas Causas  
Laborales De Montería, Por  
Las Razones Expuestas En  
La Parte Motiva De Este  
Proveído. Segundo: En  
Consecuencia, Propóngase  
Conflicto Negativo De  
Competencia Al Juzgado  
Municipal De Pequeñas  
Causas Laborales De

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 19 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7ba66d0-d557-40f6-bbb3-da2642c8293a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 196 De Martes, 19 De Diciembre De 2023

					Montería, Y Se Ordena Remitir Por Secretaria El Expediente A La Sala Civil Familia Laboral Del Honorable Tribunal Superior De Distrito Judicial De Montería, Conforme Lo Establecido En El Literal B Numeral 5 Del Artículo 15 Del C.P.T Y S.S, A Fin De Resolver La Citada Colisión, Conforme Se Expuso En Precedencia. Tercero: Por Secretaria, Déjense Las Anotaciones En Las Plataformas Digitales Pertinentes. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320230022700	Ordinario	Luis Mauricio Blanco	Consortio Alcantarillado	18/12/2023	Auto Declara Incompetente

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 19 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7ba66d0-d557-40f6-bbb3-da2642c8293a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 196 De Martes, 19 De Diciembre De 2023

Yanes

Villa Cielo Y  
Solidariamente  
Municipio De Monteria

- Falta De Competencia -  
Primero: Declarar Que Este  
Juzgado Carece De  
Competencia En Razón Al  
Factor Cuantía, Para  
Conocer De La Demanda  
Ordinaria Promovida Por  
Luis Mauricio Blanco Yanes  
Contra Consorcio  
Alcantarillado Villa Cielo Y  
Solidariamente Contra  
Municipio De Monteria, Y  
Sin Lugar A Aplicar Los  
Factores Subjetivo Y  
Funcional Alegados Por El  
Juzgado Municipal De  
Pequeñas Causas  
Laborales De Montería, Por  
Las Razones Expuestas En  
La Parte Motiva De Este  
Proveído. Segundo: En  
Consecuencia, Propóngase  
Conflicto Negativo De

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 19 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7ba66d0-d557-40f6-bbb3-da2642c8293a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 196 De Martes, 19 De Diciembre De 2023



Competencia Al Juzgado Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Montería, Y Se Ordena Remitir Por Secretaria El Expediente A La Sala Civil Familia Laboral Del Honorable Tribunal Superior De Distrito Judicial De Montería, Conforme Lo Establecido En El Literal B Numeral 5 Del Artículo 15 Del C.P.T Y S.S, A Fin De Resolver La Citada Colisión, Conforme Se Expuso En Precedencia. Tercero: Por Secretaria, Déjense Las Anotaciones En Las Plataformas Digitales Pertinentes. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 19 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7ba66d0-d557-40f6-bbb3-da2642c8293a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 196 De Martes, 19 De Diciembre De 2023



					Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320200021800	Ordinario	Luz Delia Alvarez Arrieta	Salma Irene Tirado Ricardo	18/12/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Ordenaprimero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior Liquidación Decostas Por Estar Ajustadas A La Ley.Segundo: En Firme Este Proveído, Archívese El Expediente Dejando Las Anotacionesdel Caso.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210001100	Ordinario	Marco Tulio Corrales Arrollo	Colfondos Afp	18/12/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 19 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7ba66d0-d557-40f6-bbb3-da2642c8293a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 196 De Martes, 19 De Diciembre De 2023



Liquidación Decostas Por  
Estar Ajustadas A La  
Ley.Segundo: Por  
Secretaria, Realícense Las  
Gestiones  
Correspondientes Para  
Eltrámite De La Solicitud  
Ejecución De Sentencia Y  
Solicitud De Medidas  
Cautelarespresentada Por  
La Apoderada De La Parte  
Ejecutante, Esto Es, Las  
Anotaciones Delcaso Y  
Entrada En Los Libros  
Respectivos Y Plataformas  
Digitales Habilitadas Para  
Talfin.Tercero: De  
Conformidad Con Lo  
Establecido Por El Artículo  
101 Del Código  
Deprocedimiento Laboral,  
Ratifíquese Bajo Juramento  
A La Parte Ejecutante De

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 19 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7ba66d0-d557-40f6-bbb3-da2642c8293a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 196 De Martes, 19 De Diciembre De 2023



					Ladenuncia De Bienes Contenida En La Solicitud Presentada En La Ventana Digital Del Juzgado. Por Secretaría, Remítase El Formato Respectivo, El Cual Deberá Ser diligenciado Y Allegado Al Expediente. Cuarto: Hecho Lo Anterior, Vuelva El Expediente Al Despacho Para Decidir Si Se libra O No Mandamiento De Pago Y Las Medidas Cautelares Solicitadas. Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia XXI Web.
23001310500320230022400	Ordinario	Rigoberto Morales Mestra	Consortio Alcantarillado Villa Cielo Y Solidariamente Municipio De Monteria	18/12/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar Que Este Juzgado Carece De

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 19 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7ba66d0-d557-40f6-bbb3-da2642c8293a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 196 De Martes, 19 De Diciembre De 2023



Competencia En Razón Al  
Factorcuantía, Para  
Conocer De La Demanda  
Ordinaria Promovida Por  
Marian Perezgarcia Contra  
Consortio Alcantarillado  
Villa Cielo Ysolidariamente  
Contra Municipio De  
Montería, Y Sin Lugar A  
Aplicar Losfactores  
Subjetivo Y Funcional  
Alegados Por El Juzgado  
Municipal De Pequeñas  
Causaslaborales De  
Montería, Por Las Razones  
Expuestas En La Parte  
Motiva De  
Esteproveído.Segundo: En  
Consecuencia, Propóngase  
Conflicto Negativo  
Decompetencia Al Juzgado  
Municipal De Pequeñas  
Causas Laborales

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 19 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7ba66d0-d557-40f6-bbb3-da2642c8293a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 196 De Martes, 19 De Diciembre De 2023



				Demontería, Y Se Ordena Remitir Por Secretaria El Expediente A La Sala Civil Familiarlaboral Del Honorable Tribunal Superior De Distrito Judicial De Montería, Conforme Loestablecido En El Literal B Numeral 5 Del Artículo 15 Del C.P.T Y S.S, A Fin De Resolverla Citada Colisión, Conforme Se Expuso En Precedencia.Tercero: Por Secretaria, Déjense Las Anotaciones En Las Plataformasdigitales Pertinentes.Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 19 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e7ba66d0-d557-40f6-bbb3-da2642c8293a